

Logística



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

REPÚBLICA DEL PERÚ



N°072-OEA/HHV-2021

Resolución Administrativa

Santa Anita, 23 de diciembre 2021

VISTO:

El Informe N°0142-OL/N°0075-E.T.PROG-OL-HHV-2021, de fecha 23 de diciembre 2021, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Estado del Hospital Hermilio Valdizán.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6°, Plan Anual de Contrataciones, en su numeral 6.2, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con el Decreto Supremo N°344-2018-EF, establece que "...el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que mediante Memorando N°354-SF-HHV-2021 el Departamento de Apoyo al Tratamiento – Servicio de Farmacia solicita la Adquisición de 60,000 tabletas del medicamento Carbonato de Litio de 300mg debido a que el medicamento en mención se encuentra en substock (critico menos de 30 días) próximos al desabastecimiento inminente y para poder cumplir con nuestra demanda y la normativa del SISMED de mantener un NORMOSTOCK hasta la fecha de la primera entrega de la Compra Nacional.

Al respecto, con correo de fecha 22 de diciembre 2021 el Departamento de Apoyo al Tratamiento Servicio de Farmacia autoriza la adquisición de 50,100 tabletas del medicamento mencionado que es la cantidad accesible en el mercado teniendo en cuenta la falta de proveedores con stock y estando próximos a un DESABASTECIMIENTO INMINENTE, aceptando de esta manera una cantidad menor, permitiendo con ello evitar la discontinuidad terapéutica de nuestros pacientes, corresponde por ello realizar un procedimiento de contratación directa en tanto se cuente con la primera entrega de la compra nacional.

Estando a la propuesta y visación de la Oficina de Logística del Hospital Hermilio Valdizán;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, y las facultades delegadas a la Dirección Ejecutiva de Administración mediante la Resolución Directoral N°042-DG/HHV-2021 de designación de funciones;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Décimo Quinta modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Hermilio Valdizán año 2021, incluyendo un (01) procedimiento de selección de acuerdo al anexo 01 adjunto.



Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Logística del Hospital Hermilio Valdizán, realice las acciones concernientes al registro de la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Hermilio Valdizán, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo no mayor de 05 días hábiles de aprobado mediante la presente resolución.



Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el portal web del Hospital.



Regístrese y Comuníquese;



MG. CARMEN VALLICO CASTAÑEDA
CIAD N° 2884
DIRECTORA EJECUTIVA
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

Distribución:

Dirección General
Oficina Ejecutiva de Planeamiento
Oficina de Logística
Oficina de Estadística e Informática
Archivo